

## CÓRDOBA, 15 OCT 2020.-

VISTO:

La Resolución Rectoral Nro. 135 de fecha 09 de octubre de 2020.

## **Y CONSIDERANDO:**

Que se ha detectado un error involuntario de tipeo en la Resolución Rectoral Nro. 135 de fecha 09 de octubre de 2020, atento a que en el Artículo 1° de la misma, en donde reza: "...protocolizar y archivar el Acuerdo suscripto el día 09 de Octubre de 2017...", debió decir "...protocolizar y archivar el Acuerdo suscripto el día 09 de Octubre de 2020...", siendo que el Acta Acuerdo celebrada entre la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, en el marco del Expediente Nro. 0380-003675/2019 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, cuya copia se agregó en dicha Resolución Rectoral como Anexo I es de fecha 09 de octubre de 2020.

Que, en virtud de ello, se entiende oportuno rectificar la Resolución Rectoral Nro. 135/2020 en tal sentido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial  $N^{\circ}$  9.375, su modificatoria, Ley Provincial  $N^{\circ}$  10.206, el Decreto  $N^{\circ}$  1.080/18 y la Ley Provincial  $N^{\circ}$  10.704 sancionada en el corriente año, corresponde a la Rectora

Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;

## LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Artículo 1º de la Resolución Nº 135 de fecha 09 de Octubre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: ENCOMIÉNDASE al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Acuerdo suscripto el día 09 de Octubre de 2020 entre la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) en el marco de la Comisión Permanente Paritaria Docente de la Universidad Provincial de Córdoba, que tramita en el Expediente Nro. 0380-003675/2019 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, cuya copia se agrega como Anexo I.-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0143.-

